



## **Municipalidad de San Carlos de Bariloche**

### **Provincia de Rio Negro**

#### **RESOLUCION N° 00001919-I-2024**

**VISTO:** La Ordenanza N.º 2733-CM-16 "Derecho de Participación en la Renta Diferencial Urbana", Resoluciones N° 2336-I-2017, 3419-I-2019, 1264-I-2020, 3369-I-2022, 4594-I-2022, 949-I-2023, 1002-I-2023, 1963-I-2023, 3169-I-2023, 463-I-2024, 1181-I-2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- que el Art 12º de la citada Ordenanza, faculta al Departamento Ejecutivo a reglamentar los aspectos que resulten necesarios para hacer efectiva y eficaz la aplicación y el cumplimiento de lo establecido;
- que la Resolución N° 2336-I-2017 fijó el valor de base para el cálculo del valor del metro cuadrado de construcción en base a diciembre 2016;
- que mediante Resolución N° 3419-I-2019 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos veintinueve mil doscientos ochenta y siete (\$29.287);
- que mediante Resolución N° 1264-I-2020 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos cuarenta mil ochocientos sesenta y siete (\$40.867);
- que mediante Resolución N° 3369-I-2022 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos ciento veintisiete mil treinta y dos con 49/100 (\$127.032,49);
- que mediante Resolución N° 4594-I-2022 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis con 61/100 (\$157.446,61);
- que mediante Resolución N° 949-I-2023 y su modificatoria 1002-I-2023 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos doscientos cinco mil doscientos treinta y tres con 21/100 (\$205.233,21);
- que mediante Resolución N° 1963-I-2023 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos doscientos treinta y un mil quinientos veintiséis con 46/100 (\$231.526,46);
- que mediante Resolución N° 3169-I-2023 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos trescientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco con 79/100 (\$342.755,79);
- que mediante Resolución N° 463-I-2024 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos setecientos treinta y cinco mil quinientos tres con 01/100 (\$735.503,01);
- que mediante Resolución N° 1181-I-2024 se modificó el valor del metro cuadrado de construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho con 56/100 (\$869.878,56);
- que resulta necesario actualizar el valor del metro cuadrado de construcción, dada la variación significativa en los precios relativos, comprendida en el rango temporal Abril 2020 a Julio 2024 que componen el metro de construcción, bajo el mismo

criterio de aplicación en la Resolución N.º 1181-I-2024 de los índices publicados por la Cámara Argentina de la Construcción;

- que el último índice publicado data de Julio 2024, siendo de 13574,80 % y el cual relacionado contra abril 2024 de un valor de 12216,20%, determina una variación porcentual del 11,12%;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

### **RESUELVE**

#### **ARTICULADO:**

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N.º 1181-I-2024 de fecha 27 de junio de 2024.
2. **MODIFICAR:** el valor del metro Cuadrado de Construcción estipulado en el Artículo 2º de la Resolución 2336-I-2017 en pesos novecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con 63/100 (\$966.634,63) conforme el detalle que se especifica en el Anexo 1 de la presente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** a la Subsecretaría de Proyectos Urbano y a las áreas intervinientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeamiento Territorial y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 01 de octubre 2024.**

### **ANEXO I**

#### **Formula de Cálculo Valor del Metro Cuadrado de Construcción**

Objetivo:

El objetivo de la presente fórmula de cálculo es determinar el valor actual del m<sup>2</sup> de construcción a los fines de aplicar el índice emitido por la Cámara Argentina de la Construcción en cada caso, considerando fundamentos técnicos, estadísticos, fijando la metodología de cálculo con el que se haya arribado al valor resultante. Posibilitando de tal forma la racionalización para el caso local/regional, y estableciendo pautas objetivas para el resto de los casos que se presenten en el futuro.

Todo ello resulta necesario atento que la Cámara Argentina de la Construcción no publica un valor de m<sup>2</sup>, ni dispone de él para informarlo, ésta solo publica variaciones con base diciembre 2014=100.

Ante lo cual se toma de base para el presente:

- La metodología de Cálculo usado por la CAC,
- La discriminación del Costo de la Construcción clasificado en Materiales y Mano de Obra
- La tipología de construcción referente
- Listado de precios medios de los materiales más relevantes

Resultando que el último precio publicado por el INDEC de valor de la construcción en m<sup>2</sup> corresponde a Octubre 2015, corresponde tomar el mismo.

En este orden de ideas, el valor publicado por INDEC para Octubre 2015 asciende a \$ 6.745.-, dicho

valor refiere a Vivienda Multifamiliar o unifamiliar, pero cabe advertir que el mismo no incluye la licencia de construcción, los honorarios profesionales y el impuesto al valor agregado (IVA); ítems que deben ser considerados en el presente.

Por todo lo expuesto se determina que el cálculo del Valor del M2 de Construcción a los fines de la aplicación de la RDU, queda compuesto de la siguiente forma:

INDEC - Base Diciembre 2014: \$ 5.389,16

CAC - Variación JULIO 2024: 13574,80% (base 100 dic 2014)

Valor m2 construcción JULIO 2024: \$731.567,69

IVA: 21%

Honorarios Profesionales: 9%

Licencia de construcción: \$1.770 \$/m2 (categoría B2)

Por aplicación de lo cual el Valor del Metro Cuadrado de la Construcción Final a los fines de la aplicación del RDU es de: \$966.634,63 (novecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro con 63/100).